

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Alcudia (Balears).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Alcudia (Balears), con efectos de 1 de enero de 1961, en la siguiente forma:

Secretaría de Alcudia (Balears).—Clase: 7.^a—Sueldo: 27.500 pesetas (incluido el 25 por 100 de Intervención).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 16 de enero de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1961, la Secretaría del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid) en la siguiente forma:

Secretaría de Guadarrama.—Clase: 7.^a—Sueldo: 27.500 pesetas (incluido el 25 por 100 por Intervención).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 16 de enero de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación de Institutos Provinciales de Sanidad, Laboratorios Municipales y Empresas privadas que han sido autorizados para realizar trabajos de desinsectación de locales y medios de transporte.

La aplicación del Decreto 564/1959, de 9 de abril, sobre desinfección y desinsectación de locales y medios de transporte; la de la Resolución de esta Dirección General de Sanidad de 1 de diciembre del mismo año, dictando las normas correspondientes, y de las Ordenes complementarias, ha significado un paso decisivo por lo que respecta al desarrollo de los Organismos que tenían confiada esta misión e incluso al de las instituciones y empresas dedicadas con carácter privado a trabajos de este tipo.

Por otra parte, la intervención directa que se ha otorgado a las Jefaturas Provinciales de Sanidad en la autorización a empresas privadas, así como la vigilancia y control de las operaciones que realizan, constituyen garantías suficientes por lo que respecta a la eficiencia técnica de estas prácticas sanitarias, permitiendo esperar la participación activa y creciente de la iniciativa particular, la cual, sumándose a la acción oficial, hará posible el máximo rendimiento de los recursos que representan los actuales insecticidas de acción residual.

Entendiéndolo así, y al objeto de procurar el desarrollo indicado,

Esta Dirección General estima conveniente publicar para general conocimiento la relación de los Institutos Provinciales de Sanidad, de los Laboratorios municipales y de las empresas privadas que, de acuerdo a las disposiciones vigentes y a las tarifas oficiales, han sido autorizados para realizar operaciones de desinfección y desinsectación a particulares durante el pasado año de 1960.

Institutos provinciales de Sanidad autorizados

Alava.
Albacete:
Almería.
Avila.

Burgos.
Cáceres.
Cádiz.
Córdoba.
La Coruña.
Cuenca.
Granada.
Huelva.
Huesca.
Jaén.
Lugo.
Málaga.
Orense.
Las Palmas de Gran Canaria.
Pontevedra.
Salamanca.
Santa Cruz de Tenerife.
Santander.
Segovia.
Sevilla.
Valencia.
Valladolid.
Vizcaya.

Laboratorios municipales autorizados

Barcelona.
Brozas (Cáceres).
Ceuta.
Guipúzcoa.
Melilla.
Pamplona (Navarra).
Plasencia (Cáceres).
Salamanca.
Santiago.
Sevilla.
Tarrasa (Barcelona).
Valencia (Compañía Tranvías).
Vigo (Pontevedra).
Vzcaya.

Empresas particulares autorizadas

Alava:

«Sonu Comercial Agropecuaria».

Alicante:

«Saniterpen».

Avila:

«Ballesteros».
«Saniterpen».

Barcelona:

«Almuedo e Hijos».
«Aplicaciones Cianhídricas».
«Desinfecciones Fumix».
«Desinfecciones Lafi».
«Desinfecciones Lahuerta».
«Desinfecciones La Urbana».
«Desinfex».
«Fumigaciones Ibéricas».
«Grima».
«Sanitas».
«Tofo».

Cáceres:

«Júcer».
«Grima».
«Saniterpen».

Castellón de la Plana:

«Aplicaciones Cianhídricas».

Ciudad Real:

«Grima».

Huesca:

«Grima».

León:

«Grima».

Lérida:

«Grima».
«S. E. D. Y. F.».

Logroño:

«Aerosol, S. A.».

Madrid:

«Aerosol, S. A.».
«Almuedo e Hijos».
«Aplicaciones Cianhídricas».
«Chebiocal».
«Dedetor».
«Desinfecciones Fumix».
«Desinfecciones Lafin».
«Española de Desinfección».
«Grima».
«Neoquímica».
«Rafael Durán».
«Saniterpen».
«Técnicas Agrícolas Modernas».

Murcia:

«Aerosol, S. A.».
«Desinfecciones Lahuerta».
«Grima».

Navarra:

«Aerosol, S. A.».

Orense:

«Alba».

Oviedo:

«Grima».

Palencia:

«Saniterpen».

Salamanca:

«Barpasand».
«Grima».
«Saniterpen».
«Urca».

Santander:

«Dexan».
«Saniterpen».
«Verduga».

Sevilla:

«Almuedo e Hijos».
«Grima».

Tarragona:

«Grima».

Toledo:

«Grima».
«Saniterpen».

Valencia:

«Fumical».
«Grima».

Vizcaya:

«Agapito Ezquerra».
«Aplicaciones Cianhídricas».
«Hércules».
«Saniterpen».

Zamora:

«Grima».

«Saniterpen».
«Urca».

Zaragoza:

«Quimigiene».

Madrid, 9 de enero de 1961.—El Director general, por delegación, Vicente Díez del Corral.

* * *

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de urbanización y cerramiento de los terrenos del nuevo Sanatorio Antituberculoso de León.

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo Rector, saca a subasta las obras de urbanización y cerramiento de los terrenos del nuevo Sanatorio Antituberculoso de León.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Memoria-Pliego de condiciones.
Presupuesto.
Planos.
Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborales, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro general del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que fija el pliego de condiciones generales, y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de veintidós mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con setenta y seis céntimos (22.559,76 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de un millón ciento veintisiete mil novecientos ochenta y ocho pesetas con ocho céntimos (1.127.988,08 pesetas).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del P. N. A. antes del vencimiento del plazo de presentación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Director general de Sanidad, Presidente Delegado del P. N. A., y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general del indicado Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales, advirtiéndose que si se presentaran dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, y partidas de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de enero de 1961.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.—314.

* * *

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se hace pública la admisión de ofertas para adquirir los materiales que se citan.

Este Parque Móvil desea adquirir los materiales que comprenden los expedientes que a continuación se detallan, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-legales y técni-